

DECRETO N°

471

TEMUCO,

03 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 27 de febrero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	CECILIA ELIZABETH SILVA SOBARZO	Rut :
<b>Funciones:</b> Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia</li> <li>- Control de signos vitales</li> <li>- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.</li> <li>- Curaciones</li> <li>- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante</li> <li>- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU</li> <li>- Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.</li> </ul>		
Monto Total	\$17.234.-	
Período desde	28.02.2017 al 28.02.2017	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Pedro de Valdivia
Centro Costo	32.04.00	

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$17.234 (diecisiete mil doscientos treinta y cuatro pesos.)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CF / EPO / CEV / Lgt

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



1553 / 25.04.2017